

Acuerdo de 19 de febrero, nombrando comisionados para la redaccion de los Códigos.

EL GOBIERNO:

En cumplimiento del art. 3^o de la de 31 de enero último; en uso de sus facultades,

ACUERDA:

1^o Se comisiona á los señores Senador Lcdo. don Basilio Salinas i Diputado Lcdo. don Emiliano Quadra para la redaccion de los Códigos de procedimientos civil i penal, lo mismo que para el de comercio i el respectivo de procedimientos de la materia.

2^o La oficina de redaccion se establecerá en Leon i el Prefecto Departamental es el que la proveerá de lo necesario.

3^o En cuanto á lo demas estése á lo dispuesto por el art. 4^o del mismo decreto de 31 de enero.

4^o Comuníquese.—Managua, febrero 18 de 1867. —
Martínez.
